

Programa de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS PARA PERSONAS A TRATAMIENTO DE DESHABITUACIÓN

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA ANÁLISIS DE DROGAS EN ORINA

La presente propuesta de contratación tendrá la consideración de memoria justificativa del contrato a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Suministro conforme al artículo 16.3.a) y Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la adquisición de material para realización de pruebas de detección de drogas en orina según características que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- DIVISIÓN EN LOTES.-

No ha lugar, ya que se trata de un contrato para el suministro de un producto único y concreto, por lo que no tiene sentido el fraccionamiento en lotes, que, en todo caso, no sería posible realizar.

3.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. -

En la atención a las personas con adicciones a sustancias son fundamentales los tratamientos de deshabituación y rehabilitación. En estos programas y como parte intrínseca de los mismos es necesario establecer un control de la realización de posibles consumos por parte de los pacientes, como medida que ayuda al autocontrol de la persona cuando se encuentra en su medio y a los profesionales como medida de seguimiento del programa que se está llevando a cabo y como prevención de posibles recaídas.

Esta situación es especialmente necesaria en aquellos pacientes sometidos a medidas de control judicial, puesto que con frecuencia, el propio control se establece sobre la base de la detección de estos consumos, en orina, sangre u otras vías.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. -

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a: **17.182,73 € IVA incluido**,

El adjudicatario se obliga a entregar el material de forma sucesiva, por precio unitario y subordinado a las necesidades de la Administración, teniendo el número de unidades previstas y el presupuesto que se señala con carácter de máximo.

5.- PRECIO DEL CONTRATO. -

La determinación del precio del presente contrato se ha realizado en términos de precios unitarios correspondientes a los precios de mercado de 2018, para las cantidades

de 8.000 tiras DT3 (determinación de tres sustancias) y 5.000 DT6 (determinación de 6 sustancias) según composición de los pliegos técnicos.

Tira DT3: 0,82€ por unidad a precios de 2018 IVA excluido.
Para 8.000 tiras reactivas.....6.560€

Tira DT6: 1,50€ por unidad a precios de 2018 IVA excluido.
Para 5.000 tiras reactivas.....7.500€

Son, por lo tanto, 14.060€ a precios de 2018. Considerando un IPC del 1% correspondiente a la variación de enero de 2018 a enero de 2019, se añadirían 140,6 €.

Por lo tanto precio final de licitación sin IVA 14.200,6 €.

Los precios unitarios correspondientes a las Tiras Reactivas DT3 y DT6 se han obtenido sobre la Oferta presentada en 2018 para el contrato menor del producto

El precio es de **17.182,73 €**, incluyendo 2.982,13 € en concepto de IVA al 21 %

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. -

El valor estimado del presente contrato, asciende a **17.040,72IVA excluido.**

7.- EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO. -

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Consejería de Sanidad por el presente contrato figura consignado en la aplicación 17.02-412P-221.006 por importe 17.182,73 del ejercicio 2019.

- Número de Reserva de Crédito (RC)

8.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. –

En el presente contrato se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación y el procedimiento abierto simplificado abreviado. En el presente procedimiento la adjudicación recaerá en el/la licitador/a que presente la mejor oferta para la Consejería de Sanidad conforme a la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en la presente propuesta.

9.- PLAZO DE DURACIÓN, PLAZOS PARCIALES, EN SU CASO, Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.-

Artículo 29 LCSP.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2019

Plazos parciales:

- 1) Un mes desde la formalización del contrato, en el que se entregará el 50% del producto: 2.500 tiras DT6 y 4.000 tiras DT3
- 2) 30 de noviembre de 2019, donde se entregará el 50% restante hasta completar el total

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN.-

Servicio de Promoción de la Salud y Participación
Dirección General de Salud Pública
Consejería de Sanidad
C/Ciriaco Miguel Vigil- nº9- 2ª planta- sector izquierdo
33005- Oviedo

11.- MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. –

Las empresas licitadoras deberán poseer la solvencia que se indica a continuación:

Solvencia Económica/Financiera:

- 1) Volumen anual de negocios de la empresa licitadora que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a una vez y media el valor estimado de la suma de los lotes de contrato a los que presenta oferta.

Solvencia técnica o profesional:

- 1) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

El criterio de adjudicación será el precio más bajo.

13.- CRITERIOS DE DESEMPATE. -

En caso de que se produzca empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

14.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. -

Para la identificación de casos con una oferta anormalmente baja se aplicarán los criterios generales del Reglamento General de la Ley de Contratos.

15.- GARANTÍA PROVISIONAL. -

No se exige.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA. -

No se requiere.

17.- PLAZO DE GARANTÍA. -

No se requiere

18.- SUBCONTRATACIÓN. -

Se permite la subcontratación

19.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO. -

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio Promoción de la Salud y Participación

20.- OBLIGACIONES. -

No procede

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

No procede

22.-POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. -

Si durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente podrá modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades. En este sentido, el presente contrato podrá modificarse en un 20 % del precio inicial.

23.- RÉGIMEN DE PAGOS. -

El abono del precio se podrá realizar en pagos parciales, de acuerdo con las entregas de material realizadas.

El/la adjudicatario/a deberá presentar la factura correspondiente en el plazo de 30 días desde la efectiva finalización del servicio, que deberán estar emitidas a la Consejería de Sanidad (NIF S3333001J), debiendo figurar en las mismas el número de expediente del contrato y los tres Códigos DIR:

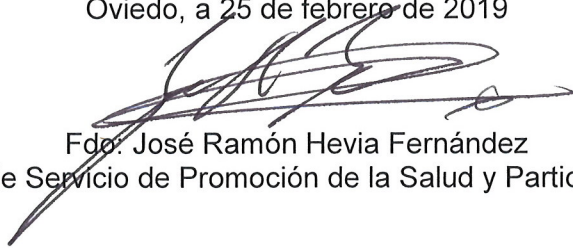
- ✓ Oficina Contable: A03003824
- ✓ Órgano Gestor: A03002958

- ✓ Unidad Tramitadora: A03016132
- ✓ El régimen de pagos será el establecido en el artículo 198 de la LCSP.

24.- CESIÓN DEL CONTRATO. -

El/a adjudicatario/a no podrá ceder en ningún caso los derechos y obligaciones dimanantes del contrato dado que sus cualidades técnicas son razón determinante en la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del TRLCSP.

Oviedo, a 25 de febrero de 2019



Fdo: José Ramón Hevia Fernández
Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación



